



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0147 -2024/MPHy-CZ

Caraz, 14 de octubre de 2024

**VISTOS:** El Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC; la Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15 de fecha de publicación 15 de febrero del 2018, que Aprueba la Directiva N° 002-2018-MTC/15; el Informe N° 095-2024-MPHy/GT/07.60, de fecha 01 de octubre del 2024, del Gerente de Transportes; el proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 11 de octubre del 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido por los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, define al Registro Nacional de Sanciones: Catastro global de información sobre las sanciones e infracciones al tránsito terrestre, tipificadas en el presente reglamento. Se encuentra a cargo del Viceministerio de Transportes y es actualizado permanentemente por la Policía Nacional del Perú, las Municipalidades Provinciales y la SUTRAN, conforme a lo establecido en el citado Reglamento;

Que, la Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15, de fecha de publicación 15 de febrero del 2018, Aprueba la Directiva N° 002-2018-MTC/15, cuyo Objetivo es establecer los "Lineamientos y Procedimiento para la Inscripción y Actualización de Actos en el Registro Nacional de Sanciones", y tiene por finalidad "Garantizar el uso adecuado del Registro Nacional de Sanciones, de modo que las papeletas de infracción, las sanciones y medidas preventivas impuestas por el incumplimiento de las normas de tránsito, se realicen de manera correcta y transparente", el numeral 7.4) del punto 7. Disposiciones Generales, precisa: "Que, para el cumplimiento del registro y actualización de los actos inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones, las autoridades competentes deberán solicitar ante la DGTT la generación de "usuarios operativos" y "usuarios de aprobación", para lo cual deberán justificar debidamente -en virtud a su capacidad operativa- la cantidad de usuarios solicitados e identificar plenamente a las personas, indicando sus datos de identidad, el cargo que ocupan, correo electrónico y el régimen laboral por el cual han sido contratados. En caso no se justifique la cantidad de usuarios solicitados, se asignará solo uno", el numeral 7.6) señala que, sobre los responsables de solicitar el acceso al Registro Nacional de Sanciones "Respecto a las Municipalidades Provinciales deberá solicitarlo indistintamente, el Gerente Municipal o el Gerente Responsable en materia de tránsito", asimismo se adjunta como Anexo N° 1 el Formato de solicitud de Credenciales de Acceso al Registro Nacional de Sanciones (RNS);





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

## ALCALDÍA

Que, asimismo la presente directiva tiene alcance nacional, siendo de obligatorio cumplimiento para la Superintendencia Nacional de Transporte Terrestre de Personas Carga y Mercancías – SUTRAN, las Municipalidades Provinciales y la Policía Nacional del Perú, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito – Código de Tránsito aprobado mediante el Decreto Supremo N° 016-2009-MTC; el cual deberá de cumplirse de acuerdo al Formato de Solicitud de Credenciales de Acceso al Registro de Sanciones (RNS);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0013-2024/MPHy-Cz., de fecha 22 de enero del 2024, se designó a los Responsables del manejo del **REGISTRO DE PAPELETAS DE INFRACCIÓN AL REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO (PIT)** en el **SISTEMA NACIONAL DE SANCIONES (SNS) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**, (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0134-2024/MPHy, de fecha 11 de setiembre de 2024, se designó al Lic John Norman Becerra Gutiérrez, en el cargo de confianza de Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaylas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 095-2024-MPHy/GT/07.60, de fecha 01 de octubre del 2024, emitido por el Gerente de Transportes, dirigiéndose al Gerente Municipal, teniendo en cuenta la Resolución Directoral N° 716-2008-MTC/15, que aprueba la Directiva N° 002-2018-MTC/15, cuyo objetivo es establecer los lineamientos y procedimientos para la inscripción y actualización de actos en el Registro Nacional de Sanciones. 1.2. Asimismo, el numeral 7.4) del punto 7 de las Disposiciones Generales precisa que, para el cumplimiento del registro y actualización de los actos inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones, las autoridades competentes deberán solicitar ante la DGT la generación de Usuarios Operativos y Usuarios de Aprobación, para lo cual se deberá justificar a la capacidad operativa; 1.3. Que, el numeral 7.6) sobre los responsables de solicitar el acceso al Registro Nacional de Sanciones, respecto a las Municipalidades Provinciales, deberá solicitarlo indistintamente de acuerdo a sus funciones establecidas. 1.4. De acuerdo a lo señalado esta gerencia solicita se designe a los responsables para operar el Sistema Nacional de Sanciones (SNS-MTC) con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerite a partir de la emisión de la resolución, la misma que deberá estar integrada por el personal que a continuación detalla:

### Perfil Aprobador:

Apellidos y Nombres : Becerra Gutiérrez John Norman  
DNI : 44397411  
Cargo : Gerente de Transportes  
Correo : [johbg9@gmail.com](mailto:johbg9@gmail.com)

### Perfil del Jefe:

Apellidos y Nombres : Meléndez Cadillo Luis Alberto  
DNI : 47134609  
Cargo : Jefe de la Unidad de Tránsito y Seguridad Vial  
Correo : [Luis\\_glu\\_105@hotmail.com](mailto:Luis_glu_105@hotmail.com)

### Perfil Operador:

Apellidos y Nombres : Ramírez Jara Ethel Liz  
DNI : 43337394  
Cargo : Jefe de la Unidad de Transportes y Circulación Vial  
Correo : [Ethelr03@gmail.com](mailto:Ethelr03@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS ALCALDÍA

Que, mediante proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 11 de octubre del 2024, el Señor Alcalde dispuso a la Secretaría General, la proyección del acto administrativo correspondiente, según el contenido del presente informe;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, a los Responsables del manejo del **REGISTRO DE PAPELETAS DE INFRACCIÓN AL REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO (PIT)** en el **SISTEMA NACIONAL DE SANCIONES (SNS)** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**, conforme señala la Directiva “Lineamientos y Procedimiento para la Inscripción y Actualización de actos en el Registro Nacional de Sanciones”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15; con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir de la emisión de la presente Resolución, la misma que estará integrada por el personal que a continuación se detalla:

### Perfil Aprobador:

**Apellidos y Nombres :** John Norman Becerra Gutiérrez  
**DNI :** 44397411  
**Cargo :** Gerente de Transportes  
**Correo :** [johbg9@gmail.com](mailto:johbg9@gmail.com)

### Perfil del Jefe:

**Apellidos y Nombres :** Luis Alberto Meléndez Cadillo  
**DNI :** 47134609  
**Cargo :** Jefe de la Unidad de Tránsito y Seguridad Vial  
**Correo :** [Luis\\_glu\\_105@hotmail.com](mailto:Luis_glu_105@hotmail.com)

### Perfil Operador:

**Apellidos y Nombres :** Ethel Liz Ramírez Jara  
**DNI :** 43337394  
**Cargo :** Jefe de la Unidad de Transportes y Circulación Vial  
**Correo :** [Ethelr03@gmail.com](mailto:Ethelr03@gmail.com)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 0013-2024/MPHy-Cz, de fecha 22 de enero del 2024 y demás normas que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** al Gerente de Transportes el control permanente para el cumplimiento eficiente de las labores encomendadas, con estricta observancia del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, y demás normas de la materia; bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- SOLICITAR** a la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, proceda a acceder la inscripción respectiva al Registro Nacional de Sanciones (RNS), a las personas designadas en el Artículo primero de la presente Resolución y la expedición de su respectiva credencial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS  
ALCALDÍA

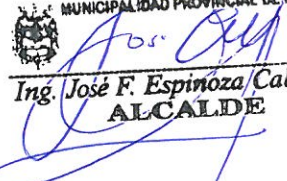
**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Transportes y Unidad de Tránsito y Seguridad Vial y la Unidad de Transportes y Circulación Vial el fiel cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad ([www.municaraz.gob.pe](http://www.municaraz.gob.pe))

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR** a Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS  
  
Ing. José F. Espinoza/Caballero  
ALCALDE